

Sexta.—Si por cualquier motivo o por causa mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil, del señalado para cada una de ellas y a la misma hora, con las condiciones indicadas.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Ribarroja, avenida de la Paz, sin número; de 96,13 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaqucil, libro 114, folio 191, finca 13.056, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 8.440.021 pesetas.

Dado en Liria (Valencia) a 11 de mayo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—28.050.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 526/1998, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Luis Cámara Fraile, doña Yahaire Van Grieken Salvador y doña María del Pilar Salvador Andrés, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 8 de septiembre de 1999, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

Finca registral 9.260: 12.933.560 pesetas.
Finca registral 63.493-N: 16.116.437 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 6 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 3 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Edificaciones destinadas a una vivienda unifamiliar adosada, en término municipal de Cabanillas del Campo (Guadalajara), al sitio de Casasola y Valdemonca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 1, tomo 1.563, folio 149, finca registral número 9.260, inscripción tercera de hipoteca.

2. Piso 7.º B, sito en Madrid, avenida de Moratalaz, número 123.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, libro 1.144, folio 83, finca registral número 63.493-N, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.850.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 509/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Sánchez Clemente, don Alejandro Sánchez García y don Víctor González Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana número 23. Vivienda letra D en la tercera planta en altura del edificio sito en la calle Pedro Lorenzo, número 4 de Plasencia; se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.309, libro 450, folio 194, finca registral número 14.272.

Rústica. Terreno al sitio Viñas de Valdepelo, término municipal de Valdobispo. Sobre parte de la finca se ha construido una nave industrial de dos cuerpos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.183 del archivo, libro 49 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 202, finca número 3.191.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el día 16 de septiembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.541.500 pesetas para la primera de las fincas, y de 8.730.000 pesetas para la segunda de las fincas, sin que se

admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 509/1991, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de octubre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de notificación en forma a don Víctor González Martín, a don Alejandro Sánchez García y a don Juan Carlos Sánchez Clemente, expido y firmo el presente en Madrid a 20 de abril de 1999.—El Secretario.—28.172.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, 420/1993, a instancia de Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago contra don Ceferino Carbajo Flórez, doña María Teresa García Arias y don Miguel Ignacio Carbajo García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.517.175 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre de 1999, y horas de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de octubre de 1999, y horas de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a Derecho, el día 18 de noviembre de 1999 y horas de las doce, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.